



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)  
Resolución D.G. INAN N° 02

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INAN N.º 19/2024, «POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 454351» Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS.

Asunción, 11 de abril de 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN», CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43, INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN), I.D. N° 454351; y,

CONSIDERANDO:

Que, la RESOLUCIÓN D.G. INAN N° 19, de fecha 19/11/2024, establece en su artículo 1° «ADJUDICAR a la empresa *DIVISERV S.A. con RUC N.º 80020475-1, la adquisición de los Items «3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 20 y 21» por un monto de Guaraníes Veintiseis millones ciento ochenta y un mil cien (Gs. 26.181.100); a la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con RUC N.º 80096504-3 la adquisición de los Items «1, 2, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 19» por un monto de Guaraníes Sesenta y siete millones trescientos noventa mil (Gs. 67.390.000); y, a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9 la adquisición del Item «22» por un monto de Guaraníes Cinco millones trescientos cinco mil novecientos cincuenta (Gs. 5.305.950), siendo el total del Monto Adjudicado en la presente licitación de Guaraníes Noventa y ocho millones ochocientos setenta y siete mil cincuenta (Gs. 98.877.050); y, en su artículo 3° «DESIGNAR al Licenciado Christyan Javier Calderón, Jefe del Departamento de Suministros, como Administrador del Contrato correspondiente al presente llamado»*

Que, en virtud de lo resuelto en la resolución *ut-supra* mencionada, se procedió a la firma de los contratos para la provisión de los bienes con las empresas adjudicadas: Contrato N.º 09/2024, celebrado con la empresa DIVISERV S.A.; Contrato N.º 10/2024, celebrado con la empresa DATA SYSTEM S.A.E.C.A.; y, Contrato N.º 11/2024, celebrado con la empresa PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., respectivamente, constando en cada uno de ellos el Lic. Christyan Javier Calderón, como administrador de los mismos; y, a la fecha el funcionario ya no cumple funciones en la institución.

Que, la Resolución S.G. N° 75/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, «POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES», en su artículo 3° dispone «que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependen funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central:... Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)...»; mientras que en su artículo 7° autoriza a suscribir «... Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes dos mil quinientos millones (G. 2.500.000.000)»; y en su artículo 4° Establece «que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».

Que, la reglamentación legal vigente dispone que la convocante deberá realizar la carga y comunicación del contrato, así como del acto administrativo que designa al Administrador del contrato, y que la DNCP podrá requerir documentos adicionales, en ese contexto, la Sub UOC expone la necesidad de designar un nuevo Administrador de los Contratos, que asuma las responsabilidades que conlleva la función, en relación al llamado ID. 454351, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y concordantes.

Que, nota mediante suscritas por sus representantes legales, las empresas adjudicadas manifestaron su conformidad para la modificación parcial del documento contractual, en relación a la cláusula de Administración del Contrato, todas las cuales obran además en el expediente.





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)  
Resolución D.G. INAN N° 02

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN D.G. INAN N.º 19/2024, «POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 454351» Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS.

11 de abril de 2025

Página 02 de 03.

Que, del informe de ejecución de contrato elaborado por el Dpto. De Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa - INAN, se desprende el siguiente cuadro:

«ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS PARA EL INAN»				
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO N.º 09/2024				
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO EN GS.	PLAZO DE ENTREGA DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO RECEPCIONADO EN GS.	OBSERVACIÓN
DIVISERV S.A.	26.181.100	HASTA EL 10/02/2025	26.181.100	A LA FECHA SE OBSERVA LA ENTREGA EFECTIVA DEL 100% DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS.
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO N.º 10/2024				
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO EN GS.	PLAZO DE ENTREGA DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO RECEPCIONADO EN GS.	OBSERVACIÓN
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	5.305.950	06/02/2025	5.305.950	A LA FECHA SE OBSERVA LA ENTREGA EFECTIVA DEL 100% DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS.
INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO N.º 11/2024				
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO EN GS.	PLAZO DE ENTREGA DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO RECEPCIONADO EN GS.	OBSERVACIÓN
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	67.390.000	14/02/2025	67.390.000	A LA FECHA SE OBSERVA LA ENTREGA EFECTIVA DEL 100% DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS.

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N.º 1133, de fecha 02 de abril de 2024, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 26/2025, del 10 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus funciones legales; **LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)**

**RESUELVE :**

**Artículo 1º.** MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución INAN D.G. N.º 19, de fecha 19 de noviembre de 2024 el cual queda redactado como sigue:

«DESIGNAR al Señor Oscar Daniel Sanabria Villalba, Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Presupuestaria, como Administrador de Contrato correspondiente al presente llamado».

**Artículo 3º.** FORMALIZAR las Adendas de los Contratos N° 09/2024, N° 10/2024 y N° 11/2024; celebrados en fecha 04/12/2024, en los términos de la presente Resolución.

**Artículo 6º.** DETERMINAR que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 7º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

